

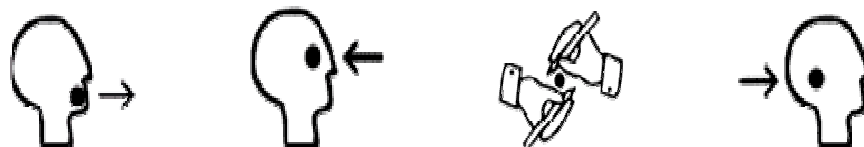


Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

PRUEBAS TERMINALES ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN 2016



GUÍA DEL CANDIDATO



1. ¿QUÉ SON LAS PRUEBAS TERMINALES ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN?

Al final de cada nivel (Básico, Intermedio y Avanzado) se realiza una **Prueba Terminal Específica de Certificación**. Se trata de **pruebas de dominio** únicas para todos los alumnos y candidatos libres, diseñadas para evaluar la competencia de los candidatos en cuatro destrezas lingüísticas con **finés comunicativos generales**, cuya superación permite la expedición del **CERTIFICADO OFICIAL** en el nivel e idioma, con validez en todo el Estado. Las destrezas evaluadas son las siguientes:

COMPRENSIÓN ESCRITA (CE)
COMPRENSIÓN ORAL (CO)
EXPRESIÓN ESCRITA (EE)
EXPRESIÓN ORAL (EO)

De esta manera, los conocimientos formales sobre el idioma no se miden de manera aislada, sino dentro de cada una de las destrezas con un carácter eminentemente práctico, valorando el nivel de dominio que el candidato posee en una lengua; es decir, midiendo lo que el candidato **sabe hacer**, con referencia a los objetivos generales y específicos por destreza, las competencias y los criterios de evaluación marcados en el currículo de estas enseñanzas. Por todo ello, todo el procedimiento se adecua a los estándares que el Consejo de Europa recomienda para asegurar la calidad de la prueba y una medición de la actuación de cada candidato encaminada a la expedición de unos certificados oficiales que acreditan los niveles de referencia descritos por el propio Consejo de Europa.

2. ¿CÓMO SE ADECUAN AL CONSEJO DE EUROPA?

Los certificados de los distintos niveles en los que se dividen estas enseñanzas tienen su correspondencia con determinados niveles definidos por el Consejo de Europa en el **Marco común europeo de referencia para las lenguas: enseñanza, aprendizaje, evaluación**.

| CERTIFICADO EOI | NIVEL BÁSICO | NIVEL INTERMEDIO | NIVEL AVANZADO |
|-------------------------------|--------------|------------------|----------------|
| NIVEL DEL MARCO COMÚN EUROPEO | A2 | B1 | B2 |

Para conocer con más detalle los niveles de competencia previstos para estos certificados, conforme los define el Consejo de Europa, puede consultarse dicho documento en <http://cvc.cervantes.es/obref/marco>.

3. ¿A QUÉ NIVEL ME DEBO PRESENTAR SEGÚN MIS CONOCIMIENTOS?

Los candidatos han de elegir el nivel que más se adecue a sus conocimientos del idioma. A continuación listamos los criterios de evaluación de los tres niveles certificadores con respecto a las cuatro destrezas: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita, tal y como aparecen en los respectivos currículos de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

Para obtener el certificado de **nivel básico (A2)** los candidatos deben ser capaces de:

| | |
|-----------|---|
| CE | <p>Captar la intención comunicativa, los puntos principales y los detalles relevantes, el registro formal e informal de textos sencillos en lengua estándar sobre temas corrientes, apoyándose en el contexto, el reconocimiento de la estructura y la disposición gráfica.</p> <p>Localizar e identificar la información más específica y relevante presente en material publicitario, divulgativo, de consulta, etc. así como comprender instrucciones de uso sencillas sobre aspectos de ámbito común.</p> |
| CO | <p>Comprender mensajes breves, claros y sencillos, en lengua estándar, dentro de un contexto y sobre asuntos y aspectos conocidos, en un grado que permita satisfacer las necesidades básicas e identificar el tema, los puntos principales y las intenciones comunicativas, así como el registro formal o informal, con posibles repeticiones o aclaraciones.</p> <p>Extraer la información esencial y los puntos principales de mensajes, emitidos por medios audiovisuales, en relación con asuntos y aspectos cotidianos, dentro de su contexto, articulados con claridad y lentitud, con posibles repeticiones.</p> |
| EE | <p>Escribir mensajes y textos sencillos, relativos a aspectos cotidianos concretos, adecuados a la situación de comunicación, con una organización y cohesión básicas, en un registro neutro y con un control limitado de los recursos lingüísticos.</p> <p>Comprender y escribir notas, cartas y mensajes sencillos, así como mensajes rutinarios de carácter social, adecuados a la situación de comunicación, con una organización y cohesión básicas, en un registro neutro y con un repertorio y control limitado de los recursos.</p> |
| EO | <p>Realizar intervenciones breves y sencillas, comprensibles, adecuadas y coherentes, relacionadas con sus intereses y con las necesidades de comunicación más inmediatas previstas en el currículo, en un registro neutro, todavía con pausas e interrupciones, con un repertorio y control limitado de los recursos lingüísticos y con el apoyo de comunicación gestual</p> <p>Participar en conversaciones relacionadas con las situaciones de comunicación más habituales, previstas en el currículo, de forma sencilla pero adecuada, reaccionando y cooperando, siempre que su interlocutor también coopere, hable despacio, con claridad y se puedan solicitar aclaraciones.</p> |

Para obtener el certificado de **nivel intermedio (B1)** los candidatos deben ser capaces de:

| | |
|-----------|---|
| CE | <p>Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes en textos escritos claros y bien organizados, incluso extensos, en lengua estándar y sobre temas generales, actuales o relacionados con la propia especialidad.</p> |
|-----------|---|



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

| | |
|-----------|--|
| CO | <p>Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes de textos orales claramente estructurados, en un registro formal o informal en lengua estándar, sobre temas generales, pronunciados a velocidad media, con posibilidad de repeticiones.</p> <p>Comprender e identificar la información esencial y los detalles más relevantes de textos orales, emitidos por medios audiovisuales, en relación con asuntos y aspectos generales, en buenas condiciones acústicas, a velocidad media y con posibles repeticiones.</p> |
| EE | <p>Escribir textos sencillos, relativos a temas generales, adecuados a la situación de comunicación, con una organización y cohesión adecuadas, con suficiente corrección, y con un repertorio satisfactorio de los recursos lingüísticos para expresar la información con cierta precisión.</p> <p>Comprender y escribir textos sencillos y cohesionados, sobre temas cotidianos o en los que se tiene un interés personal, y en los que se pide o transmite información; se narran historias; se describen experiencias, acontecimientos, sean éstos reales o imaginados, sentimientos, reacciones, deseos y aspiraciones; se justifican brevemente opiniones y se explican planes.</p> |
| EO | <p>Producir textos orales bien organizados, con cierta flexibilidad y adecuados a la situación de comunicación, en relación a una variedad de temas generales, con un repertorio y control de los recursos lingüísticos satisfactorio y con cierta precisión, corrección y fluidez, a pesar de ir acompañados de un acento y entonación inconfundiblemente extranjeros.</p> <p>Participar en conversaciones relacionadas con una variedad de temas generales y sobre asuntos menos corrientes, de forma bien organizada y adecuada al interlocutor, reaccionando y cooperando con una corrección, fluidez y espontaneidad que permitan al alumno mantener la interacción, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para planear el discurso o corregir errores y sea necesaria cierta cooperación por parte de los interlocutores.</p> |

Para obtener el certificado de **nivel avanzado (B2)** los candidatos deben ser capaces de:

| | |
|-----------|--|
| CE | <p>Leer y comprender con un alto grado de independencia textos extensos y complejos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura a los distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva, y contar con un amplio vocabulario de lectura, aunque tenga alguna dificultad con expresiones poco frecuentes.</p> |
| CO | <p>Comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro del propio campo de especialización del alumno, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad normal, e incluso cuando las condiciones acústicas no sean buenas. La comprensión será tanto en comunicación directa como en comunicación diferida a través de medios audiovisuales.</p> |
| EE | <p>Escribir textos claros y detallados, así como interactuar por escrito, sobre una amplia serie de temas relacionados con los propios intereses y especialidad,</p> |



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

| | |
|-----------|---|
| | o sobre temas generales, defendiendo un punto de vista, indicando las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones, o sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes. |
| EO | <p>Producir textos claros y detallados, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales o relacionados con la propia especialidad del alumno, indicando las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones.</p> <p>Tomar parte activa en conversaciones extensas, incluso en un ambiente con ruidos, desenvolviéndose con un grado de corrección, fluidez y naturalidad que permita que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte del hablante y sus interlocutores, aunque aquel aún cometa errores esporádicos.</p> |

Los currículos de los niveles básico e intermedio (Decreto nº 5/2008, de 18 de enero.) y avanzado (Decreto nº 32/2009, de 6 de marzo), así como otra información relevante, se encuentran disponibles en, <http://www.educarm.es/idiomas-artes-deportes> en la sección “EOI normativa” y en las páginas de Internet de las seis escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia.

Los candidatos tienen a su disposición muestras de pruebas de certificación de las Escuelas de Idiomas de la Región de Murcia en <http://www.educarm.es/idiomas-artes-deportes> en la sección “ayuda para exámenes”.

4. ¿QUÉ REQUISITOS TENGO QUE TENER EN CUENTA PARA REALIZAR ESTAS PRUEBAS?

Todos los **alumnos matriculados en cursos finales de nivel** estarán sujetos a las mismas condiciones y requisitos previstos en el proceso de matrícula oficial en estas enseñanzas.

Todos los **candidatos libres** deberán satisfacer los siguientes requisitos de acceso:

EDAD MINIMA. Podrán formalizar la matrícula para realizar la prueba los mayores de **dieciséis años cumplidos en el año 2016**; excepcionalmente, podrán matricularse los mayores de **catorce años** para realizar la prueba de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria.

NACIONALIDAD. Ningún candidato podrá realizar las pruebas de un idioma que sea lengua oficial del estado cuya nacionalidad ostente.

SIMULTANEIDAD DE VARIOS NIVELES. Cada candidato podrá concurrir a la prueba del certificado que, a su juicio, mejor se adapte a su nivel de competencia. La superación de un nivel dará lugar a la expedición del certificado correspondiente a ese nivel, pero no generará la expedición de los certificados de niveles previos. Ejemplo: puede matricularse en la prueba del nivel Avanzado sin realizar las pruebas de los niveles Básico e Intermedio. Si la supera, obtendrá el certificado de nivel Avanzado, pero no los certificados de nivel Básico o Intermedio; si no la supera, no obtendrá ningún certificado.

Únicamente se podrá formalizar la matrícula en un nivel por idioma

LÍMITE DE CONVOCATORIAS. NO hay límite de convocatorias en la matrícula libre.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

Existe sólo un límite de permanencia en la enseñanza oficial (el doble de los años correspondientes a cada nivel), tras el cual se puede realizar la prueba en régimen libre tantas veces como se precise.

ALUMNOS OFICIALES A los alumnos oficiales que decidan concurrir a las pruebas de certificación libres se les anulará de oficio su matrícula anterior sin derecho a devolución de tasas. Asimismo, se computará el curso interrumpido a efectos de permanencia.

CANDIDATOS CON DISCAPACIDAD. Las pruebas de certificación podrán ser adaptadas a las características de aquellos candidatos que padezcan determinadas situaciones de discapacidad. Para beneficiarse de ello, estos candidatos deberán acreditar su condición y grado de minusvalía en el momento de efectuar la matrícula y mediante los certificados expedidos por el órgano oficial competente en esta materia (**IMAS** o equivalente).

5. ¿EN QUÉ CONSISTEN LAS PRUEBAS?

PARTES. Cada prueba de certificación se dividirá en **cuatro partes**, correspondientes a cuatro destrezas empleadas en la medición de la competencia comunicativa lingüística de los candidatos. Las tareas de cada parte se elaborarán de acuerdo con los objetivos y contenidos del currículo de estas enseñanzas, y se evaluarán siguiendo los criterios vigentes.

SESIONES. La prueba de certificación se realizará en **dos sesiones**. Las partes de comprensión escrita (CE), comprensión oral (CO) y expresión escrita (EE) se realizarán en una sesión única para todos los candidatos y en este mismo orden, con un descanso mínimo de quince minutos antes de la expresión escrita. La parte de expresión oral (EO) se realizará en una sesión distinta convocando específicamente a los candidatos por parejas.

- **Sesión 1** - Nivel avanzado: **tres horas y cuarenta y cinco minutos** - Nivel intermedio: **tres horas y cinco minutos**
- **Sesión 2** - Para ambos niveles: **15-20 minutos** por pareja de alumnos (en el día convocado).

La información referida al nivel básico estará disponible en cada escuela y sede o en su web.

CONVOCATORIAS. CONVOCATORIAS. Cada prueba será objeto de dos convocatorias anuales (junio y septiembre) para alumnos oficiales. Los candidatos libres dispondrán de una única convocatoria en junio o en septiembre. Estas pruebas serán comunes para todos los aspirantes, tanto de régimen oficial como libre.

Estas pruebas serán comunes para todos los aspirantes, tanto de régimen oficial como libre.

6. ¿CUÁNTO DURAN LAS PRUEBAS?

La duración de las pruebas se ajustará a los tiempos recogidos en la tabla siguiente. A estos tiempos se añadirán los necesarios para el correcto desarrollo y organización de



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

la prueba. Todos los candidatos deberán **acudir al menos media hora antes del comienzo** de la primera parte con el fin de ubicarse adecuadamente, localizar el aula asignada, etc.

| PARTES DE LA PRUEBA | NIVEL BÁSICO | NIVEL INTERMEDIO | NIVEL AVANZADO |
|--------------------------|---|--|--|
| Comprensión escrita (CE) | La información relativa a los tiempos previstos para el Nivel Básico la facilitará directamente cada centro | Máx. 75 minutos | Máx. 90 minutos |
| <i>Pausa</i> | | 5 minutos | 5 minutos |
| Comprensión oral (CO) | | Máx. 30 minutos | Máx. 40 minutos |
| <i>Descanso</i> | | 15 minutos | 15 minutos |
| Expresión escrita (EE) | | 60 minutos (<i>alrededor de 225 palabras</i>) | 75 minutos (<i>alrededor de 300 palabras</i>) |
| Expresión oral (EO) | | 15/ 20 minutos | 15/ 20 minutos |

7. ¿CÓMO SE ADMINISTRAN LAS PRUEBAS?

INFORMACIÓN A LOS CANDIDATOS. Los candidatos serán informados de las **instrucciones generales** para la administración de pruebas antes del comienzo de las mismas, tanto por comunicación directa del docente en el aula como a través del portal <http://www.educarm.es/idiomas-artes-deportes>. Igualmente, al inicio de cada parte de la prueba se les informará de las **instrucciones específicas** para la misma.

PRUEBA ORAL. La fecha y horario de la prueba de expresión oral será determinada por cada escuela y, por razones de organización, puede tener lugar antes de la prueba escrita. Cada candidato debe comprobar el día y la hora de la prueba oral en la escuela o sede en donde vaya a realizar la prueba.

INICIO DE LA PRUEBA. Una vez iniciado el desarrollo de una parte de la prueba, no se permitirá la entrada a ningún candidato.

PERMANENCIA EN EL AULA. Con el fin de no entorpecer al resto de candidatos, ningún candidato podrá abandonar el aula una vez dé comienzo una prueba, salvo circunstancias excepcionales, debiendo permanecer en el puesto asignado hasta el fin de la misma, incluso si hubiese terminado su tarea.

DESCANSOS. Entre cada prueba habrá un descanso, cuya duración será la siguiente:

- Entre la primera parte de la prueba (CE) y la segunda (CO), habrá una pausa mínima de cinco minutos. Esta pausa permitirá la entrada a los candidatos que hayan llegado tarde para la primera parte o que no hayan tenido que realizarla por tenerla superada en la convocatoria ordinaria.
- Entre la parte de comprensión oral (CO) y la de expresión escrita (EE) habrá un descanso mínimo de quince minutos. Durante este período, si el docente debe abandonar el aula, se garantizará la custodia de todo el material de la prueba, para lo que se podrá desalojar y cerrar el aula.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

AUSENCIA MOMENTÁNEA DEL AULA. Si un candidato tuviese que ausentarse del aula por razones de urgencia (médicas, de necesidad extrema, etc.), deberá comunicar este hecho al docente en custodia del aula, quien lo autorizará una vez tome las medidas adecuadas, pudiendo requerir la presencia de otro docente que acompañe al candidato. El tiempo transcurrido en la ausencia de un candidato no será recuperable ni extensible al final del período previsto para el desarrollo de la prueba.

GRABACIÓN DE LA PARTE DE EXPRESIÓN ORAL. La parte de expresión oral se realizará ante, ante un tribunal de uno o dos docentes y se registrará una grabación en audio de la actuación, debidamente identificada, tratándose esta grabación como un documento más de la prueba.

8. ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA EL DÍA DE LA PRUEBA?

VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD. Es preceptivo verificar la identidad de los candidatos al inicio de la primera parte que realicen mediante el DNI o NIE. Así mismo, podrá ser verificada tras los períodos de descanso en que los candidatos abandonen el aula, así como en la parte de expresión oral (EO).

USO DE OTRO MATERIAL. No está permitido usar ningún material adicional: diccionarios, apuntes, etc.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. No está permitido el uso de teléfonos o dispositivos electrónicos de ningún tipo (PDA, reproductores MP3, iPod, cámaras, etc.). Así mismo, los teléfonos móviles deberán estar apagados durante todo el desarrollo de la prueba. El empleo de cualquiera de éstos por un candidato podrá suponer la invalidación de su prueba.

CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS. El uso de cintas o fluidos correctores no está permitido. Las pruebas de expresión escrita contarán con espacio para redactar borradores. Si fuese preciso suprimir algo, deberá tacharse con una línea simple, añadiendo la respuesta válida (ej.: ~~texto suprimido~~ texto válido).

MATERIAL DE ESCRITURA. Las pruebas se realizarán empleando tinta azul o negra; el uso de lápiz no está permitido. Una tarea redactada con lápiz podrá ser invalidada.

RESPUESTA ÚNICA. Cuando las tareas de una prueba requieran una respuesta, ésta será única. Si un candidato aporta o selecciona dos o más respuestas, ambas serán consideradas no válidas.

JUSTIFICANTES DE ASISTENCIA A EXAMEN. Se expedirán certificaciones justificando la asistencia a examen a los candidatos que lo soliciten. Este hecho se deberá hacer constar al inicio de la prueba o cuando se compruebe la identidad del candidato.

ENTREGA DE MATERIAL. Al acabar la prueba los candidatos entregarán al docente todo el material de la prueba incluidos los borradores.

9. ¿QUÉ ES LA COMPRENSIÓN ORAL?

Para la realización de las tareas de Comprensión Oral se utilizan textos orales, habitualmente auténticos, de diversos tipos (noticias, entrevistas, anuncios publicitarios,



reportajes, etc) procedentes de medios de difusión pública tales como **televisión, radio, Internet, etc.**

Esta parte cuenta con un **mínimo de dos tareas** que se realizarán a partir de la escucha de estos textos; por ejemplo, elegir la respuesta correcta entre varias opciones, determinar si ciertas afirmaciones son verdaderas o falsas, responder brevemente a preguntas, ordenar elementos o ideas, relacionar textos con títulos o ideas, etc., siempre de acuerdo con la información presente en el texto. A través de estas tareas se evalúa la comprensión del texto en su globalidad y también la información más específica que aparece en el mismo. Las respuestas se califican como correctas o incorrectas, por lo que no existe la posibilidad de puntuar una respuesta como un acierto parcial.

Para la realización de las tareas, **cada uno** de los textos **se escuchará dos veces**, con el tiempo estipulado entre ambas y al final de la audición para realizar la tarea.

10. ¿QUÉ ES LA COMPRENSIÓN ESCRITA?

Para la realización de las tareas de Comprensión Escrita se utilizan textos escritos, habitualmente auténticos, de diversos tipos (folletos informativos, correspondencia, hojas y manuales de instrucciones, material publicitario, noticias, reportajes, artículos de prensa, extractos literarios, entrevistas, comunicados oficiales, etc.) procedentes de medios de difusión pública tales como **prensa impresa o digital, folletos, obras literarias**, etc.

Esta parte cuenta con un **mínimo de dos tareas** que se realizarán a partir de la lectura de estos textos, con o sin ayuda de imagen; por ejemplo, elegir la respuesta correcta entre varias opciones, determinar si ciertas afirmaciones son verdaderas o falsas, responder brevemente a preguntas, relacionar información del texto con ideas o imágenes, siempre de acuerdo con la información presente en el texto. A través de estas tareas se evalúa la comprensión general del texto y la comprensión específica. Las respuestas se califican como correctas o incorrectas.

11. ¿QUÉ ES LA EXPRESIÓN ESCRITA?

En esta parte se mide la competencia del candidato tanto en la **expresión** como en la **interacción**. Esta parte cuenta con **una única** tarea que puede ser de diferentes tipos, como *rellenar fichas, formularios e impresos; responder a cuestionarios; completar un diálogo; escribir notas, correos electrónicos, cartas (de opinión, reclamaciones, solicitudes, etc.); redacción y desarrollo de un tema, de un informe, etc.*

12. ¿QUÉ ES LA EXPRESIÓN ORAL?

Esta parte mide la competencia del candidato en la expresión y la interacción, realizándose de forma directa **ante un tribunal** compuesto de uno o dos docentes en los niveles intermedio y avanzado (en el Nivel Básico, cada centro informará acerca de este aspecto).

La expresión oral se mediará por medio de **dos tareas** diferentes basadas en unas fichas de actuación que el tribunal facilitará a cada candidato:



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

- Un **monólogo** sobre un tema determinado seleccionado por el tribunal entre los contenidos en los currículos correspondientes a cada nivel. El candidato *expone información sobre el tema, expresa su opinión o narra acontecimientos, presenta información basada en un soporte gráfico* (fotografías, viñetas, dibujos, anuncios, etc.), *emite opiniones o juicios*, etc., conforme a la tarea propuesta.
- Un **diálogo** con otro candidato, con el que se *intercambian opiniones y se simulan situaciones comunicativas* de diversos tipos, conforme a la tarea propuesta.

Los candidatos serán convocados por parejas o, en casos puntuales, por tríos.

Antes de realizar la prueba, los candidatos disponen de aproximadamente 10 minutos de preparación a partir de la ficha de tarea que el tribunal entregará a cada candidato. Durante este tiempo, se puede realizar un guión, tomar notas, apuntar ideas, pensar en vocabulario y estructuras gramaticales útiles, etc., pero **no redactar directamente lo que se va a decir**, ya que el tribunal calificará con *No Apto* aquellas tareas en las que el candidato se limite a leer tanto la información escrita que aparece en la ficha de actuación como las notas tomadas por el candidato durante la preparación. Tanto las fichas de actuación como las notas elaboradas por el candidato serán consideradas como un apoyo para la realización de la tarea, y no la tarea en sí.

El **monólogo expositivo individual** durará aproximadamente **tres minutos**. La **interacción conjunta** con otro candidato, **cuatro minutos**. Es importante estar atento al monólogo del compañero ya que, a su término, el tribunal podrá realizar alguna pregunta referida al mismo para que sea contestada por el candidato que permanezca a la escucha.

El desarrollo de la prueba y la actuación de cada candidato serán **grabados en audio** por el tribunal, tratando esta grabación como documento de evaluación de esta parte.

13. ¿CÓMO SE CALIFICAN LAS PRUEBAS TERMINALES ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN?

CALIFICACIÓN FINAL. La calificación final de la prueba, así como la empleada en cada una de las destrezas, se expresarán en los términos **APTO** o **NO APTO**. Será necesaria la superación de cada una de las cuatro destrezas valoradas para proceder a la expedición del certificado correspondiente al nivel.

APTITUD. Se considerará superada cada parte de la prueba (EE, EO, CE, CO) cuando la valoración de la misma sea satisfactoria en un **porcentaje igual o superior al 50%**. Se considerará superada la prueba (NB, NI, NA) cuando se obtenga una valoración satisfactoria en cada una de sus cuatro partes. Ninguna parte, por tanto, tiene carácter eliminatorio.

CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

a. **Pruebas de comprensión:** Medición decimal, con asignación de puntuación numérica en enteros, donde el 50% supone una calificación de APTO.

b. **Pruebas de expresión:** Medición por escalas descriptoras de la actuación, asignando un grado de valoración referido a la corrección alcanzada conforme a cada nivel:

- **MUY SATISFACTORIO:** *supera cómodamente los mínimos requeridos.*
- **SATISFACTORIO:** *alcanza los mínimos requeridos.*
- **INSATISFACTORIO:** *no alcanza los mínimos requeridos*



INCOMPATIBILIDAD PARA LA APTITUD

Adecuación a la tarea: La adecuación a la tarea se contempla como un requisito básico de obligado cumplimiento para proceder a la calificación de la expresión oral o escrita.

Declaración de “no apto” en una destreza: La inadecuación general en una tarea comportará la calificación de “NO APTO” en esa destreza, con independencia de la calificación obtenida en las restantes tareas de la misma. Esta inadecuación será el resultado de:

- a. No realizar la tarea requerida (TAREA EN BLANCO).
- b. Una realización distinta a la requerida.
- c. Calificación “0” en todo un criterio en las pruebas de expresión
- d. Calificación “0” en toda una tarea en las pruebas de comprensión.

Cuando se dé una de estas circunstancias, la destreza será calificada en su conjunto como “NO APTO”; no obstante, las restantes tareas que no se encuentren en una de estas situaciones serán evaluadas y calificadas sólo con efectos formativo e informativo.

RESERVA DE NOTA ENTRE CONVOCATORIAS.

Alumnos oficiales. Las partes superadas en la convocatoria ordinaria (junio), no deberán realizarse en la convocatoria extraordinaria (septiembre, ya que se mantendrá la calificación obtenida. Sin embargo, si en septiembre no obtuviese una calificación de APTO en las partes pendientes de superación, la reserva de nota dejará de surtir efecto y en sucesivas convocatorias o repetición de cursos será evaluado de todas las partes.

Candidatos libres. No existe reserva al ser una única convocatoria anual.

14. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN?

COMPRESIÓN ORAL Y ESCRITA. La calificación de la comprensión oral y escrita será “APTO” cuando el candidato demuestre que capta la intención comunicativa de los textos (orales o escritos) en sus contextos y registros y entiende con suficiencia el sentido general, los puntos principales y los detalles más relevantes para una comprensión significativa del mensaje. En este caso la puntuación numérica obtenida superará el 50% de los puntos totales de la pruebas.

EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA. La calificación de la expresión oral y escrita será “APTO” cuando la suma derivada de la evaluación de las bandas descriptoras sea superior al 50% del total de los puntos.

CRITERIOS DE LA EXPRESIÓN ESCRITA. Las pruebas de expresión escrita se valorarán conforme a unos criterios de calificación que se agrupan en torno a los siguientes aspectos:

- **Organización y cohesión.** El corrector valorará este aspecto atendiendo al grado de coherencia, el uso del registro, el uso de conectores y elementos referenciales y a la puntuación de los textos producidos
- **Corrección.** El corrector valorará este aspecto atendiendo al uso correcto de estructuras oracionales, de las concordancias de los elementos de la oración y del correcto uso del léxico.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

- **Repertorio:** El corrector valorará este aspecto atendiendo a la variedad informativa aportada así como la variedad estructural y léxica.

CRITERIOS DE LA EXPRESIÓN ORAL. Las pruebas de expresión oral se valorarán conforme a unos criterios de calificación que se agrupan en torno a los siguientes aspectos:

- **Fluidez y adecuación.** El corrector valorará este aspecto atendiendo al grado de coherencia, el uso del registro, el enlace de ideas y la agilidad del discurso que produzca el candidato.
- **Corrección.** El corrector valorará este aspecto atendiendo al uso correcto de la pronunciación, la gramática y el léxico empleados.
- **Repertorio.** El corrector valorará este aspecto atendiendo a la variedad informativa aportada así como la variedad estructural y léxica.

CRITERIOS PARA LA INTERACCIÓN ORAL. Las pruebas de interacción oral se valorarán conforme a unos criterios de calificación que se agrupan en torno a los siguientes aspectos:

- **Fluidez y adecuación.** El corrector valorará este aspecto atendiendo al grado de coherencia, el uso del registro, la cooperación en la interacción y la agilidad del discurso que produzca el candidato.
- **Corrección.** El corrector valorará este aspecto atendiendo al uso correcto de la pronunciación, la gramática y el léxico empleados.
- **Repertorio.** El corrector valorará este aspecto atendiendo a la variedad informativa aportada así como la variedad estructural y léxica.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

15. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS DE LA CONVOCATORIA DE 2016

Las fechas y horario de la primera sesión de las pruebas correspondiente a la comprensión oral y escrita y a la expresión escrita son las siguientes:

CONVOCATORIA JUNIO 2016

| IDIOMA | NIVEL BÁSICO | NIVEL INTERMEDIO | NIVEL AVANZADO |
|----------|------------------|------------------|------------------|
| ALEMÁN | 08 JUNIO (16:30) | 13 JUNIO (16:30) | 15 JUNIO (16:30) |
| ÁRABE | 06 JUNIO (16:30) | ----- | ----- |
| CHINO | 06 JUNIO (16:30) | ----- | ----- |
| ESPAÑOL | 02 JUNIO (16:30) | 07 JUNIO (16:30) | 13 JUNIO (16:30) |
| FRANCÉS | 14 JUNIO (16:30) | 08 JUNIO (16:30) | 02 JUNIO (16:30) |
| INGLÉS | 16 JUNIO (16:30) | 03 JUNIO (16:30) | 01 JUNIO (16:30) |
| ITALIANO | 03 JUNIO (16:30) | 14 JUNIO (16:30) | 17 JUNIO (16:30) |

CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2016

| IDIOMA | NIVEL BÁSICO | NIVEL INTERMEDIO | NIVEL AVANZADO |
|----------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| ALEMÁN | 1 SEPTIEMBRE (18:30) | 1 SEPTIEMBRE (16:30) | 14 SEPTIEMBRE (16:30) |
| ÁRABE | 2 SEPTIEMBRE (16:30) | ----- | ----- |
| CHINO | 7 SEPTIEMBRE (16:30) | ----- | ----- |
| ESPAÑOL | 5 SEPTIEMBRE (16:30) | 7 SEPTIEMBRE (16:30) | 14 SEPTIEMBRE (16:30) |
| FRANCÉS | 1 SEPTIEMBRE (15:30) | 6 SEPTIEMBRE (16:30) | 6 SEPTIEMBRE (16:30) |
| INGLÉS | 2 SEPTIEMBRE (16:30) | 5 SEPTIEMBRE (16:30) | 09 SEPTIEMBRE (16:30) |
| ITALIANO | 7 SEPTIEMBRE (16:30) | 7 SEPTIEMBRE (16:30) | 12 SEPTIEMBRE (16:30) |

IMPORTANTE:

- Los candidatos **han de comprobar la hora de la celebración de la prueba de expresión oral en su EOI de adscripción**, ya que puede tener lugar con anterioridad a la prueba escrita según los centros.
- Por razones de organización interna de los centros, algunas pruebas de algunos idiomas coinciden en fecha y hora. Los candidatos deberán optar en ese caso por presentarse a una de esas pruebas.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Innovación Educativa y
Atención a la Diversidad

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

16. ¿DÓNDE SE DESARROLLAN LAS PRUEBAS?

| EOI/EXTENSIÓN | ALEMÁN | ÁRABE | CHINO | ESPAÑOL EXTRANJEROS | FRANCÉS | INGLÉS | ITALIANO |
|---------------------|--------|-------|-------|------------------------|----------|----------|----------|
| Águilas | - | - | - | - | - | NB/NI/NA | - |
| Alhama de Murcia | - | - | - | - | - | NB/NI | - |
| Caravaca de la Cruz | NB | - | - | - | NB/NI | NB/NI/NA | - |
| Cartagena | NB | NB | - | - | NB/NI/NA | NB/NI/NA | NB/NI/NA |
| Fuente Álamo | - | - | - | - | - | NI | - |
| Lorca | - | - | - | - | NB/NI/NA | NB/NI/NA | NB/NI |
| Mazarrón | - | - | - | - | - | NI | - |
| Molina de Segura | - | - | - | - | NB/NI/NA | NB/NI/NA | - |
| Mula | - | - | - | - | - | NB/NI | - |
| Murcia | NI/NA | NB | NB | NB/NI/NA | NB/NI/NA | NB/NI/NA | NB/NI/NA |
| San Javier | NB | - | - | - | NB/NI/NA | NB/NI/NA | - |
| Torre Pacheco | - | - | - | - | - | NB/NI/NA | - |
| Totana | - | - | - | - | - | NB/NI | - |
| Yecla | - | - | - | - | - | NI/NA | - |

CLAVE:

ALE – Alemán
ESP – Español
ITA – Italiano

ARA – Árabe
FRA – Francés

CHI – Chino
ING – Inglés

NB – Nivel Básico **NI** – Nivel Intermedio **NA** – Nivel Avanzado